

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la mandataria judicial autoriza para retirar la demanda. Sírvase proveer, teniendo en cuenta la suspensión de términos debido a la pandemia COVID-19.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

Auto. 876

Proceso:

EJECUTIVO

Demandante:

BANCO CAJA SOCIAL

Demandado:

KELLY TATIANA DIAZ

Radicado:

760014003001 **2020009600**

Atendiendo el escrito anterior mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante autorizó a los señores JERONIMO BUITRAGO CARDENAS y GABRIEL ANDRES MOLINA MERENDOZA para que retiren la demanda y se les haga entrega de sus anexos, se procede a ordenar lo pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Santiago de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la anterior demanda Ejecutiva iniciada por el BANCO CAJA SOCIAL en contra de la señora KELLY TATIANA DIAZ

SEGUNDO: HÁGASE entrega de la demanda y sus anexos a los señores antes relacionados, con base en la autorización allegada al proceso.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **074** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de julio de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria